

RESUMEN EJECUTIVO

PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME INF D.A.I. N° 04/2019 DE LA AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2018 AL 31 DE MAYO 2019

1. ANTECEDENTES

En cumplimiento al programa operativo de actividades correspondiente a la gestión 2020, se realizó el examen de PRIMER SEGUIMIENTO AL INFORME INF D.A.I. N° 04/2019 DE LA AUDITORIA OPERACIONAL SOBRE LA EFICACIA DEL SISTEMA DE ADMINISTRACION DE PERSONAL CORRESPONDIENTE A LA GESTION 2018 AL 31 DE MAYO 2019, de acuerdo a los Artículos 15 y 27, inciso e) de la Ley N° 1178 del 27 de Julio de 1990, Normas Generales de Auditoria Gubernamental (219 Seguimiento), aprobados mediante Resolución N° CGE /094/2012 de 27 de agosto de 2012 y Decreto Supremo 23318-A Reglamento de la Responsabilidad por la Función Pública de 03 de noviembre de 1992 .

Como resultado de la auditoria mencionada han surgido deficiencias sobre aspectos contables y de control interno, que se considera oportuno informar para conocimiento y acción correctiva por parte de los ejecutivos de la entidad.

2. RESULTADOS DE LA EVALUACIÓN

Del examen de evaluación realizado surgieron los siguientes resultados del Cumplimiento y/o Incumplimiento de las recomendaciones del Informe INF D.A.I. 04/2019:

2.1 RECOMENDACIONES IMPLANTADAS

- 2.1.1** Falta de Reglamento Específico del Sistema de Administración de Personal aprobado. ((Deficiencia. N°1 - R.1 y R. 2)
- 2.1.2** Aplicación e implementación de la Carrera Administrativa. (Deficiencia N° 4 – R.1)
- 2.1.3** Deficiencias en Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas. (Deficiencia N° 10 – R.1)
- 2.1.4** Personal derivado a otra unidad sin justificación. (Deficiencia N° 12 – R.1)
- 2.1.5** Otras recomendaciones a ser considerados por la entidad. (Deficiencia N° 13 – R.2 y R.3)

2.2 RECOMENDACIONES NO IMPLANTADAS

- 2.2.1** Falta de Manual de Organización y Funciones, Manual de Descripción de Cargos, Manual de procedimientos y Manual Específico para la Elaboración de Planillas compatibilizados y aprobados. (Deficiencia N° 2 - R.1)
- 2.2.2** Inexistencia de Indicadores de Eficacia y Eficiencia. (Deficiencia N° 3 – R.1 y R.2)
- 2.2.3** Aplicación e implementación de la Carrera Administrativa. (Deficiencia N° 4 – R.2)
- 2.2.4** Falta de programa de capacitación acorde a la detección de necesidades para el personal. (Deficiencia N° 5 - R.1 y R.2)
- 2.2.5** Falta de programación de la rotación de personal cuya función es referente a la Administración y/o recaudación de efectivo y Administración de Bienes. (Deficiencia N° 6 – R.1)
- 2.2.6** Falta de Medidas y Procedimientos para el Resguardo y Salvaguarda de Documentación en el área de Recursos Humanos. (Deficiencia N° 7 – R.1)
- 2.2.7** Cancelación del Bono de antigüedad sin documentación oficial del CAS. (Deficiencia N° 8 – R.1)
- 2.2.8** Observación en los files del personal. (Deficiencia N° 9 – R.1)
- 2.2.9** Deficiencias en Declaraciones Juradas de Bienes y Rentas. (Deficiencia N° 10 – R.2)
- 2.2.10** Documentación y/o Información No proporcionada por la Dirección de Recursos Humanos. (Deficiencia N° 11 – R.1)
- 2.2.11** Personal derivado a otra unidad sin justificación. (Deficiencia N° 12 – R.2)
- 2.2.12** Otras recomendaciones a ser considerados por la entidad. (Deficiencia N° 13 – R.1)

Quillacollo, 30 de diciembre de 2022